



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el excelentísimo Ayuntamiento en pleno, el día 30 de enero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza:

Modificación de la Ordenanza municipal núm. 201, reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores:

Modificación del artículo 6, relativo a las cuotas tributarias: Revisión de tarifas por incremento de IPC acumulado en el periodo de diciembre de 2023 a diciembre de 2024 (2,8%).

Expuesto al público dicho acuerdo inicial durante un plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio insertado en tablón municipal de edictos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 42, de fecha 4 de marzo de 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza núm. 201, y cuyo fragmento modificado se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo:

"ORDENANZA MUNICIPAL NÚM. 201 REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES

(...) CUOTAS TRIBUTARIAS

Artículo 6

1. El período de cobro será trimestral y los precios los siguientes:

CONCEPTO	EQUIVALENCIA EN EUROS
ABASTECIMIENTO DOMÉSTICO:	
Cuota de mantenimiento trimestral	6,194 €
CONSUMO DOMÉSTICO TRIMESTRAL:	
1 ^{er} Bloque: de 0 m ³ a 10 m ³	0,585 €
2 ^o Boque: de 11 m ³ a 30 m ³	0,931 €
3 ^{er} Bloque: más de 30 m ³	1,663 €
SANEAMIENTO DOMÉSTICO:	
Cuota fija trimestral	5,139 €
ABASTECIMIENTO INDUSTRIAL:	
Cuota mantenimiento trimestral	6,194 €
CONSUMO INDUSTRIAL TRIMESTRAL:	
1 ^{er} Bloque: de 0 m ³ a 10 m ³	0,585 €
2 ^o Boque: de 11 m ³ a 30 m ³	0,931 €
3 ^{er} Bloque: más de 30 m ³	2,474 €
SANEAMIENTO INDUSTRIAL:	
Cuota fija trimestral	6,033 €

Villaluenga de la Sagra, 15 de abril de 2025.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º1.-2008